



Carta Normativa 20-0127-01

27 de enero de 2020

- A: **Organizaciones de Cuidado Dirigido (MCOs) contratadas por el Plan de Salud del Gobierno de PR (PSG) Vital; Compañías de Servicios de Salud Mental, Médicos Primarios (GMP), Grupos Médicos Primarios (GMP), Administrador del Beneficio de Farmacia (PBM), Farmacias y Proveedores Participantes**
- Re: **Establecimiento de medidas adicionales de seguridad en el uso de opioides**
-

El Plan de Salud de Gobierno, actualmente conocido como el Plan de Salud Vital, aprobó varias medidas según establecido en la Carta Normativa 18-0918 para prevenir y combatir la crisis relacionada a la mala utilización de los opioides. Además, se desarrolló una “*Política para Combatir el Mal Uso de Opioides en Vital*” que incluyó éditos de seguridad como: límites de prescripción para los pacientes “naïve” o considerados nuevos en opioides, límites de cantidad para los opioides y otros medicamentos potenciadores, éditos de acuerdo a los Miligramos Equivalentes de Morfina (MME) acumulados por día, interacciones droga-droga, y terapia duplicada, entre otros cambios.

ASES continúa con el compromiso de expandir estos éditos de seguridad, por lo que se revisó nuevamente la política y se añaden nuevas consideraciones descritas en esta normativa.

I. Nuevos cambios a los límites de edad para ciertos medicamentos para el tratamiento del dolor

A continuación, se detallan cambios al Formulario de Medicamentos en Cubierta (FMC) del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico, Vital (PSV) que serán efectivos el **1 de febrero de 2020**. Estos límites de edad están alineados a las recomendaciones realizadas por la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos (FDA) luego de recibir informes del posible peligro de utilizar codeína y tramadol en la población pediátrica. Estos cambios no les aplicarán a pacientes de cáncer.

Nombre del Opioide de Corta Duración en FMC	Nombre de Referencia	Formularios	Límites de Edad
Acetaminophen w/ Codeine Tab 300-30 MG*	Tylenol with Codeine #3 tab	Salud Física Dental Sub-Físico, FEI	Pacientes mayores de 18 años
Acetaminophen w/ Codeine solution 120-12MG*	Tylenol with Codeine solution	Salud Física, Dental, Sub-Físico, FEI	Pacientes mayores de 18 años
Tramadol HCl Tab 50 MG*	Ultram	Salud Física Sub-Físico, FEI	Pacientes de 12 años o más
Butalbital-acetaminofen-cafeina 50-325-40 mg tabs	Fioricet	Salud Física Sub Físico, FEI	Pacientes de 12 años o más

* La aprobación a pacientes de 18 años o menos se hará mediante Pre-Autorización (PA) para que el pediatra, dentista u ortopeda certifique que el niño no está en los grupos de alto riesgo descritos en los “Warnings” del FDA.

II. Éditos de seguridad

Édito de seguridad para la **combinación de opioides y antipsicóticos** efectivo 1 de febrero de 2020. Los potenciadores son medicamentos que al utilizarse en combinación con un opioide intensifica los efectos del opioide y aumenta el riesgo de eventos adversos. ASES recomienda precaución en el uso concomitante de opioide y sus potenciadores. Si el sistema de adjudicación detecta que hay uso concomitante de opioides y antipsicóticos se estará emitiendo un rechazo de interacción droga a droga con un mensaje de alerta en el punto de servicio para que el farmacéutico realice antes del despacho consulta con el médico que prescribe. Luego de la consulta, el farmacéutico podrá usar los códigos correspondientes para obtener el pago de la receta. A continuación, se detalla el édito:

Tabla 1: Édito de seguridad que será efectivo 1 de febrero de 2020		
Édito de DUR	Clase Terapéutica	Tipo de édito
Interacción de Drogas	Opiode + Antipsicóticos	Rechazo soft con código de “override”

En la **Tabla 2**, se detallan los códigos de override que la farmacia deberá utilizar luego de la consulta al médico, les recordamos que todas las consultas que se realizan a los médicos debido a las interacciones droga a droga y que permiten utilizar códigos para obtener pago deben documentarse al dorso de la receta para evitar señalamientos en posibles auditorías.

Tabla 2: Códigos de Override*		
Razón para códigos de servicio	Códigos de servicio	Resultado de códigos de servicio
DD	M0	1B
DD	M0	1G

*M0 = *Prescriber Consulted*, 1B = *Filled Prescription As Is*, 1G = *Filled, Prescriber Approval*

Exhortamos a las farmacias que compartan esta carta con todo el personal que trabaje en su recetario. De igual manera que puedan explicarles los detalles e implicaciones que conlleva. Para información adicional relacionada a este comunicado puede comunicarse al Centro de Ayuda a Farmacias (CAF) de MC-21 a los siguientes números libres de cargos 1 (888) 311-6001 o 1(888) 411-6001. También exhortamos a los proveedores que tengan preguntas sobre esta normativa a que contacten a la aseguradora con quien tiene un contrato vigente.

Estas medidas serán implementadas para la seguridad de nuestros pacientes. ASES continuará implementando iniciativas como esta que ayuden a combatir la epidemia de opioides y colaborará con las demás agencias locales en esta importante labor. Agradecemos la cooperación que siempre brindan a la ASES.

Cordialmente,

Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo

